

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE  
CUNDINAMARCA  
SECCION CUARTA  
SECRETARIA**

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogota D.C.

Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico: [scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co)

EXPEDIENTE: 2020-00711

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN 26 DE  
30 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR LA EMPRESA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. E.S.P.  
H. MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ISABEL CÁCERES  
MARTÍNEZ

**AVISO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 14 DE ABRIL DE 2020 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN 26 DE 30 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. E.S.P.

« POR LA CUAL SE REANUDAN LOS TÉRMINOS DE RESPUESTA DE DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTAN EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. E.S.P. Y SE EMITEN DIRECTRICES PARA ATENDER LA CONTINGENCIA».

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN LA PAGINA WEB [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO) EN LA SECCION DENOMINADA \*MEDIDAS COVID 19\*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DE 22 DE MARZO DE 2020 Y 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

[s04des03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:s04des03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co).

SE FIJA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



**HECTOR RODRIGUEZ CALDERÓN**  
Secretario